

Asistencia de alquiler continua

Release Date: agosto 9, 2023

Si vive en el condado Caledonia, Chittenden, Lamoille, Orange, Orleans, Rutland, Washington, Windham o Windsor y se vio afectado por las tormentas severas ocurridas en julio y recibió la asistencia de alquiler inicial de FEMA puede ser elegible para recibir asistencia de alquiler continua.

¿Quién es elegible?

Para ser elegible para hacer la solicitud, los sobrevivientes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Se les otorgó asistencia de alquiler inicial y la utilizaron según lo previsto. La adjudicación inicial cubre dos meses.
- No pueden regresar a su residencia anterior al desastre porque no es habitable, no se puede acceder a ella o no está disponible debido a las fuertes tormentas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en julio.
- No pueden pagar la vivienda sin asistencia.
- No están recibiendo ayuda de vivienda provisional de ninguna otra fuente.
- Están desarrollando un plan de vivienda permanente o a más largo plazo o pueden demostrar progreso hacia uno.

Cómo hacer la solicitud

Los sobrevivientes que soliciten asistencia continua deben llenar una Solicitud de Asistencia de Vivienda Provisional Continua. La Solicitud se envía automáticamente aproximadamente dos semanas después de que se apruebe la adjudicación inicial de Asistencia de alquiler. Para solicitar el formulario de Solicitud de Asistencia de Vivienda Provisional Continua, si tiene preguntas sobre la Asistencia de Vivienda Provisional Continua o necesita ayuda para completar la solicitud, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Los solicitantes deben presentar los siguientes documentos con la solicitud completa:



- Ingresos antes y después del desastre de los miembros del hogar mayores de 18 años.
- Prueba de los costos de vivienda antes del desastre (copia del contrato de alquiler y facturas de servicios públicos, seguro de inquilino, estados de cuenta de hipoteca, impuestos inmobiliarios, seguro de hogar, etc.)
- Comprobante de costos de vivienda posteriores al desastre (copia del contrato de arrendamiento actual o contrato de alquiler firmado por el solicitante y el propietario).
 - Subirlos a su cuenta de desastre en DisasterAssistance.gov/es.

Enviar a FEMA

El formulario de solicitud y los documentos de respaldo deben devolverse a FEMA de una de las siguientes maneras:

- Envíelos por correo a FEMA, PO Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Envíelos por fax al 800-827-8112.

FEMA evaluará la solicitud para determinar si el solicitante es elegible. Es importante que los solicitantes mantengan a FEMA actualizada con su información de contacto y estado de vivienda.

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se realice de manera equitativa, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Cualquier sobreviviente del desastre o miembro del público puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si siente que es víctima de discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA al número gratuito 833-285-7448. Hay operadores multilingües disponibles.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Vermont, visite fema.gov/es/disaster/4720. Siga la cuenta de la Región 1 de FEMA en Twitter twitter.com/FEMARegion1 o en la página de Facebook de FEMA en facebook.com/FEMAespanol.

Siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Vermont en Twitter en twitter.com/vemvt y en Facebook en facebook.com/VermontEmergencyManagement.



FEMA